



**Resolución de 27 de noviembre de 2023 de la Universidad de Málaga por la que se establecen plazas de Profesor Asociado que se convocaran bajo el requisito de que los concursantes acrediten un determinado nivel de idioma**

El Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga establece en el párrafo g) del artículo 4 lo siguiente:

g) En el caso de que un Departamento o Área determinada, que oferte docencia en un idioma diferente al español, lo considere necesario para garantizar en un futuro la docencia en tal idioma, podrá solicitar del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, de forma motivada, que una o varias plazas de profesorado puedan convocarse bajo el requisito de que los concursantes acrediten un determinado nivel en ese idioma, siempre certificado oficialmente. El Vicerrectorado de Personal Docente solicitará informe al Vicerrectorado con competencia en ordenación académica sobre dicha oferta docente e informará a los representantes de los trabajadores. En caso de que se admita tal solicitud, el Departamento deberá comprometerse a seguir ofertando la docencia en el idioma en cuestión al menos durante los cinco años posteriores. En esos casos en la convocatoria se incluirá como requisito de acceso al concurso la acreditación de dicho idioma y el nivel exigido.

En aplicación de dicho párrafo a la próxima convocatoria de plazas de Profesor Asociado, dadas las solicitudes presentadas por los departamentos y los correspondientes informes del Vicerrectorado de Estudios, se procede a señalar las plazas cuyos concursantes deberán acreditar un determinado nivel de idioma.

Plaza	Área	Departamento	Requisito Idioma
020ASD21	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	Se requiere nivel C1 de inglés
010ASD23	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	Se requiere nivel C1 de inglés
003ASD09	FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	Se requiere nivel C1 de Alemán o haber cursado algunas de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Filología Alemana, Grado en Estudios Alemanes, Grados en Lenguas Modernas y sus Literaturas (Alemán), Grado en Lengua y Literatura Alemanas, Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria y Grado en Traducción e Interpretación (primera lengua extranjera: alemán).
020ASD22	TRADUCCION E INTERPRETACION (LENGUA FRANCESA)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Se requiere nivel C1 de Francés o Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación con Francés lengua B o C, o Licenciatura/Grado en Filología francesa.
021ASD22	TRADUCCION E INTERPRETACION (LENGUA FRANCESA)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Se requiere nivel C1 de Francés o Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación con Francés lengua B o C, o Licenciatura/Grado en Filología francesa.



Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.  
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

---

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8e6d-b989-6143-3692-6450-dfc8-8e2d-a519

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 27/11/2023 13:14 |

